

Expediente n.º: 1006/2018

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

D. ELIGIO GARCÍA JÓDAR, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA).-

CERTIFICO: Que con fecha 22 de noviembre de 2.018, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado Decreto nº 231/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras denominadas **“Actuación de Reurbanización de la Calle Félix Rodríguez de la Fuente”** de la localidad de Fuentes de Andalucía, incluida en el Plan Provincial Supera VI aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla de fecha 14 de julio de 2017, y habiendo recibido Resolución de Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 4341/2018 de fecha 29 de agosto de 2.018, que concede subvención para tal fin, y procediendo el inicio de la adjudicación de las citadas obras conforme a las Bases Reguladoras para el Programa Municipal General del Supera VI a ejecutar por los Ayuntamientos.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Sra. Arquitecta D^a María Dolores Mateo Pliego, adscrita a la Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto total que asciende a 110.000,00 euros, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 3 de julio de 2018.

Características del contrato:

ACTUACIÓN DE REURBANIZACIÓN DE C/ FÉLIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación: CPV:45233251	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: Sí
Presupuesto base licitación: 110.000,00 €	Impuestos: 19.090,91 €	Total: 110.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 90.909,09 €	Impuestos: 19.090,91 €	Total: 110.000,00 €	
Fecha de inicio ejecución: Enero 2019	Fecha fin ejecución: Octubre 2019	Duración ejecución: 9 meses	Duración máxima: 9 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

Visto que no procedería la ejecución por lotes atendiendo al contenido del artículo 99. 3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniéndose en cuenta que la realización independiente de diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, ante la complejidad de la obra, dificultaría la correcta ejecución de la misma.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	B16mkjCYA7ZsuMv2Ubm9Kg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Galan	Eligio Garcia Jodar	Firmado	26/11/2018 12:56:19
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B16mkjCYA7ZsuMv2Ubm9Kg==			



A la vista de las características y del importe del contrato se ha optado por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de noviembre de 2018 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato.

Visto el Informe de Intervención de fecha 9 de noviembre de 2018, que acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, habiendo realizado retención de crédito oportuna y emitido fiscalización previa del gasto.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 21 de noviembre de 2018 sobre la no utilización de medios electrónicos.

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y con fecha 21 de noviembre de 2018 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución del Proyecto de Obras denominadas “Actuación de Reurbanización de la Calle Félix Rodríguez de la Fuente”, redactado por la Sra. Arquitecta D^a María Dolores Mateo Pliego, incluida en el Plan Provincial Supera VI aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla de fecha 14 de julio de 2017, no exigiendo medios electrónicos y convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA Incluido)</i>
2018	1532 619 00	110.000,00 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	B16mkjCYA7ZsuMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Galan	Firmado	26/11/2018 12:56:19	
	Eligio Garcia Jodar	Firmado	26/11/2018 12:55:21	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B16mkjCYA7ZsuMv2Ubm9Kg==			



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: el de la Corporación, o concejal en quien delegue.

Vocales:

- El Arquitecto Técnico Municipal.
- El Secretario General del Ayuntamiento.
- El Interventor de Fondos del Ayuntamiento.
- El funcionario administrativo adscrito al Área de Servicios Territoriales de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa de Contratación.

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente de Fuentes de Andalucía, D. Francisco J. Martínez Galán, ante el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Eligio García Jódar, a los solos efectos de dar fe, en la fecha de las firmas electrónicas.”

Y para que conste y surta sus efectos en donde proceda, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuentes de Andalucía a la fecha de las firmas electrónicas.

VºBº

El Alcalde,

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726

Código Seguro De Verificación:	B16mkjCYA7ZsuMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Galan	Firmado	26/11/2018 12:56:19	
Observaciones	Eligio Garcia Jodar	Firmado	26/11/2018 12:55:21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B16mkjCYA7ZsuMv2Ubm9Kg==			